

Ambato, 16 de Septiembre del 2008

*Recibido:
Favor atender
7/1*

2634

Doctora
Leonor Holguín
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO
Presente

De mi consideración:

Yo, **JULIO ARTEAGA**, patrocinador de la compañía "**CIVILPROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CIA. LTDA**", solicito a usted muy comedidamente se digne autorizar a quién corresponda, realice la revisión y autorización de la escritura de cesión de participaciones, que incluye la corrección a las observaciones hechas y que presento a usted en tres ejemplares adjuntos.

En la seguridad de ser atendido favorablemente, le anticipo mis agradecimientos, en caso de alguna aclaración solicito comunicarse al teléfono: **03-2-520114**

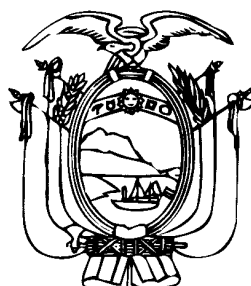
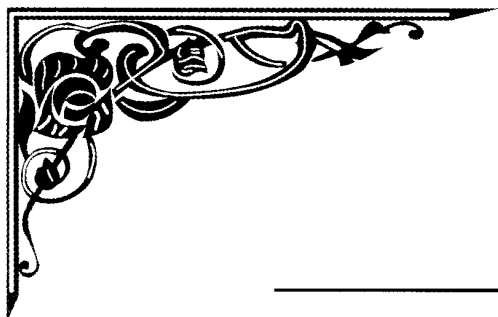
Atentamente,

[Firma]
Dr. Julio Arteaga
MAT. 831 CAT

[Firma]
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
Dra. Tanya Barrios

2634
6 SEP 2008

37483



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: ~~VENTA Y CESION.~~

OTORGADA POR: MAURICIO FRANCISCO NARANJO GONZALEZ

A FAVOR DE: JESUS SIMON CAMPOVERDE MORAN Y OTRO

CUANTÍA \$. 201.00

Ambato, a 13 de agosto del 2008 de



VENTA Y CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CIVILPROTECTION
SERVICIO INTEGRAL DE
PROTECCION Y VIGILANCIA C.
LTDA. QUE OTORGA MAURICIO
FRANCISCO NARANJO GONZALEZ A
FAVOR DE JESUS SIMON
CAMPOVERDE MORAN Y OTRO

USD\$201.00

+++++

Se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
trece de agosto del año dos
mil ocho.- Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen a la

celebración del presente acto jurídico, por sus propios y personales
derechos, por una parte el señor MAURICIO FRANCISCO NARANJO
GONZALEZ, a quien en adelante se les denominará como "EL
CEDENTE"; y, por otra, los señores JESÚS SIMÓN CAMPOVERDE
MORAN; y, RAUL DANILO PILATAXI VELASCO, a quienes se les
denominará como "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son de
estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
Ambato, Provincia de Tungurahua, todos con plenas capacidades
jurídicas para suscribir el presente instrumento público y dicen: que
tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la
misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
conste la venta y cesión de participaciones de la compañía
CIVILPROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y



VIGILANCIA C. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**

OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente acto jurídico, por sus propios y personales derechos, por una parte el señor MAURICIO FRANCISCO NARANJO GONZALEZ, a quien en adelante se les denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra, los señores JESÚS SIMÓN CAMPOVERDE MORAN; y, RAUL DANILO PILATAXI VELASCO, a quienes se les denominará como "LOS CESIONARIOS".-

Los comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto hacen, la presente venta y cesión de participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía

se constituyó con la denominación "CIVILPROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA C. LTDA", con un capital social es setecientos dólares americanos, dividido en setecientas participaciones de un dólar cada una, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, el cuatro de abril del año dos mil uno, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el dos de mayo del dos mil uno, bajo el número ciento noventa y seis; **Dos.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintidós de julio del dos mil ocho, decidió por unanimidad del capital social, autorizar al señor MAURICIO FRANCISCO NARANJO GONZALEZ, para que transfiera

la totalidad de las participaciones que poseen dentro de la compañía de la referencia, en los términos que se indicarán más adelante.- Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor MAURICIO FRANCISCO NARANJO GONZALEZ, y la señora RITA MAYORGA MAYORGA, venden y por tanto ceden y transfieren, el dominio de doscientas uno participaciones de un dólar americano cada una de la COMPAÑÍA CIVILPROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA C. LTDA, a favor de los señores: JESÚS SIMÓN CAMPOVERDE MORAN, ciento y uno participaciones y RAUL DANILO PILATAXI VELASCO, cien participaciones, "EL CEDENTE", declara que la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones la realizan a perpetuidad, con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para si.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes han fijado como justo precio por cada una de las participaciones vendidas la cantidad de **DOSCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS (201, 00)**; por lo que, el señor MAURICIO FRANCISCO NARANJO GONZALEZ, recibió la suma de **DOSCIENTOS UNO DÓLARES AMERICANOS**, suma que el cedente declaran recibir a entera satisfacción, en dinero en efectivo, en moneda de curso legal, sin que tenga nada que reclamar por este concepto en el futuro.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-**



Dr. Rodríguez
NOTARIO SÉPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Los CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, declaran que aceptan la presente venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de CIVILPROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA C. LTDA, realizada a su favor, en los términos que se detallan en cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL.-** Una vez perfeccionada la Cesión de participaciones, el capital social de la compañía CIVILPROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA C. LTDA, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	
	PAGADO EN (DOLARES)	PARTICIPACIONES
Jesús Simón Campoverde Morán	USD 9900,00	9900
Raúl Danilo Pilataxi Velasco	USD 100,00	100
TOTAL	USD 10.000,00	10.000

SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura asciende a **DOSCIENTOS UNO DOLARES AMERICANOS.- OCTAVA.- MARGINACION E INSCRIPCIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para que la presente escritura de cesión, se margine en la escritura de Constitución; y, se sienta la respectiva razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Ilegible doctor Julio Cesar Arteaga.- Matrícula número 831.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CIVILPROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y
VIGILANCIA C. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Atahualpa 457 y Quiz Quiz, de esta ciudad de Ambato, se encuentra reunidos los señores: JESÚS SIMON CAMPOVERDE MORAN, propietario de 9799 participaciones; y, MAURICIO FRANCISCO NARANJO GONZALEZ, propietario de 201 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de UN DÓLAR cada una.- Por consiguiente al encontrarse el ciento por ciento del capital social de la compañía, los asistentes al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR MAURICIO FRANCISCO NARANJO GONZALEZ, ceda la totalidad de sus participaciones a favor de: JESÚS SIMON CAMPOVERDE MORAN; 101 participaciones, y de RAUL DANILO PILATAXI VELASCO; 100 participaciones que posee en la compañía CIVILPROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA C. LTDA.

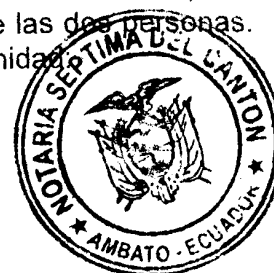
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Dirige la sesión el Gerente General, señor JESÚS SIMON CAMPOVERDE MORAN, y, actúa como Secretario el Presidente, señor MAURICIO FRANCISCO NARANJO GONZALEZ.- El presidente somete a consideración de los socios el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Se dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR MAURICIO FRANCISCO NARANJO GONZALEZ, ceda la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a favor de: JESÚS SIMON CAMPOVERDE MORAN, 101 participaciones, y a favor de RAUL DANILO PILATAXI VELASCO; 100 participaciones, que poseen en la compañía CIVILPROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA C. LTDA.

El señor MAURICIO FRANCISCO NARANJO GONZALEZ, y su cónyuge señora RITA MAYORGA MAYORGA, manifiestan su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: Al señor JESÚS SIMON CAMPOVERDE MORAN, 101 participaciones, y al Señor RAUL DANILO PILATAXI VELASCO; 100 participaciones, e indica que la cesión se efectuará a favor de las dos personas. El Presidente somete a votación y la Junta Resuelve por unanimidad.



RESOLUCION.- La Junta General Universal de Socios, resuelve: Por unanimidad autorizar al señor MAURICIO FRANCISCO NARANJO GONZALEZ, para que ceda la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: Al señor JESÚS SIMON CAMPOVERDE MORAN; 101 participaciones, y al Señor RAUL DANILO PILATAXI VELASCO; 100 participaciones.

Se dispone tratar el siguiente punto:

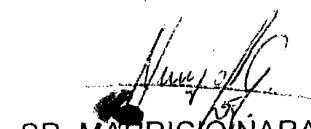
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-

La Presidencia dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta.- Concluido el receso, se reinstala La Junta se lee el acta y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad aprobar el acta de la presente Junta.

La Junta concluye a las 18h00.


ING. JESÚS CAMPOVERDE
GERENTE


SR. MAURICIO NARANJO
SECRETARIO-PRESIDENTE


SR. RAUL DANILO PILATAXI
SOCIO


SRA. RITA MAYORGA
CONYUGA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 180094258-1
CAMPOVERDE MORAN JESUS SIMON
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
09 FEBRERO 1956
002- 0125-01582 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1956

ECUATORIANA***** V334312242
CASADO MARTHA ALICIA PILATAXI VELASC
SECUNDARIA RADIOTECNICO
SIMON B CAMPOVERDE
NANCY MORAN
AMBATO 04/07/2006
04/07/2018

0294250

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 180289528-2
PILATAXI VELASCO RAUL DANILO
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
22 FEBRERO 1978
001- 0063.00063 M
TUNGURAHUA/ BANOS
BANOS 1978

ECUATORIANA***** V434412244
CASADO JOHANA MARINELA FLORES VACA
SUPERIOR ESTUDIANTE
DANILO RAUL PILATAXI
BLANCA TARELLIA VELASCO
AMBATO 06/07/2006
06/07/2018

REN 0294779

CIUDADANIA 180094258-1
GONZALEZ MAURICIO FRANCISCO
RANCHO AMBATO
002- 0125-01313 M
RANCHO AMBATO
04/07/2018

ECUATORIANA***** E1131111
CASADO ALIAR MAYORGA MAYORGA
SUPERIOR MILITAR SERV PASIVO
CAREAS EDMUNDO NARANJO
ROSARIO DEL C GONZALEZ
AMBATO 14/08/2002
14/08/2018
0028200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 180268689-7

MAYORGA MAYORGA RITA PAULINA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

05 DE SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004- 0057 00257 F

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1978

Ritamm Tumbue
FIRMA DEL CEDULADO

Ritamm Tumbue

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 180268689-7

MAYORGA MAYORGA RITA PAULINA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

05 DE SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004- 0057 00257 F

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1978

Ritamm Tumbue
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

206-0013 1802895282
NUMERO CEDULA
PILATAXI VELASCO RAUL DANILLO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
PARROQUIA

BAÑOS
CANTON

Pilataxi Velasco
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

275-0002 1800942581
NUMERO CEDULA
CAMPOVERDE MORAN JESUS SIMON

TUNGURAHUA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

Campos Verde
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

291-0018 1802686897
NUMERO CEDULA
MAYORGA MAYORGA RITA PAULINA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MERCED
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

Ritamm Tumbue
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 30 de Septiembre del 2007

180268689-7

MAYORGA MAYORGA RITA PAULINA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

05 DE SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004- 0057 00257 F

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1978

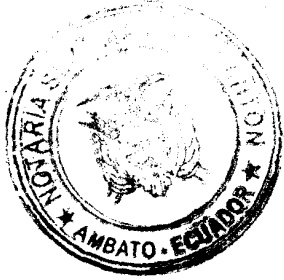
Ritamm Tumbue
FIRMA DEL CEDULADO

Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)ilegible. 1802895782.-f)ilegible. 180

2465052.-f)ilegible. 1800942581.-f)El Notario Dr. Rodrigo

Naranjo Garcés.



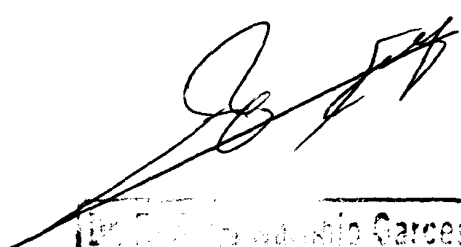
SE OTORGÓ ANTES DE Y EN FE DE ELLO FUNDANDO ESTA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE
BRACION.

TERCERA


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

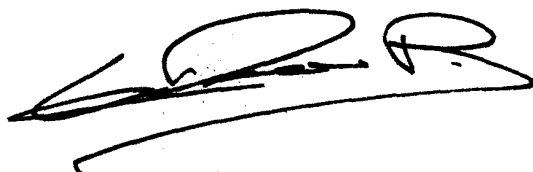


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía CIVILPROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA., celebrada el cuatro de abril del año dos mil uno, la venta y Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diez de septiembre del año dos mil ocho-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 196 de 02 de Mayo del 2.001, del Registro Mercantil.- Tomé nota de la Presente Escritura de Cesión de Participaciones, de*13 de Agosto del 2.008.- Que se archivó.- Ambato 12 de Septiembre del 2.008.-



Dr. Hernán Palacios Pérez.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

